Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 35/2012 ID 3671-47-LP12 "SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS"CHILLAN VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1874

Chillán Viejo, 05 ABR 2013

V I S T O S:

- El Artículo Nº 10, punto 7.-, letra a).- del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a) El Decreto N°7186 de 19 de diciembre de 2012 aprueba adjudicación de la licitación pública 35/2012 ID 3671-47-LP12 **"SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS CHILLAN VIEJO".**

b) La Orden de Compra N°3671-154-SE12 emitida el 28 de diciembre del 2012, a nombre de ECOBIO SA.

c) La Boleta de Garantía N°0116387 del Banco CORPBANCA , por un monto de $600.000.-,tomada por la empresa para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

d)El contrato de prestación de servicios de 31 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa ECOBIO S.A. para la ejecución del **"SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS CHILLAN VIEJO" .**

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios de 31 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa ECOBIO S.A. para la ejecución del **"SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS CHILLAN VIEJO".**

2.-IMPÚTESE el gasto al ítem 22.08.001.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/RCO/pchc.-
Distribución:
ECOBIO S.A., Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. **Rodrigo Carmona O.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Pamela Vergara., Directora Departamento de Desarrollo Comunitario (S) (DIDECO); Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Paola Araya Q.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control

E 00017

Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
98715
02 ABR 2013
OFICINA DE PARTES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, a 31 de diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, del mismo domicilio y la empresa Ecobio S.A. RUT: 77.295.110-8, representadas por don Gonzalo Cordua Hoffmann RUT: 7.363.529-2, y por don Juan Pablo Feliú Rodríguez, RUT: 9.048.732-9, ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1129 piso 5, comuna de Concepción, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista la contratación del servicio denominado: "**SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, CHILLAN VIEJO".**

SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar el servicio singularizado en el punto anterior de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, oferta entregada por él y demás antecedentes de la licitación pública ID: 3671-47-LP12, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio por tonelada mensual del servicio asciende a la suma de **$7.500.-** (siete mil quinientos pesos) exento de iva, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: El presente contrato se financiará con fondos Municipales y la cancelación se realizará en forma mensual. Los valores a facturar se determinarán en base al peso real ingresado al recinto exclusivamente a través de los camiones autorizados por la Municipalidad y cuyas patentes le serán informadas oportuna y formalmente. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.

b) Copia de Boleta de pago de las prestaciones previsionales de los trabajadores de su dependencia que se desempeñen en el Relleno Sanitario.

c) Certificado de la Inspección del Trabajo que acredite que no existen reclamo de los trabajadores que se desempeñan en el Relleno Sanitario.

Queda expresamente establecido que no existirá obligación contractual alguna entre la Municipalidad y el personal contratado por el Contratista, quien deberá solventar cualquier gasto que provenga de éste.

SUBR. ASUNTOS REGULATORIOS FBM

E 00017

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N°0116387 de Banco Corpbanca de 19 de Diciembre de 2012 a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos) la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Liquidación del presente contrato.

SEXTO: La duración del servicio será de 2 años, contados desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEPTIMO: Las multas se aplicarán de acuerdo al artículo 37ª de las Bases Administrativas de la licitación.

OCTAVO: La Inspección Técnica del Servicio está a cargo del administrador Municipal y se realizará de acuerdo al artículo 38ª de las Bases Administrativas de licitación.

NOVENO: Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato.

FIRMAN:

GONZALO CORDUA HOFFMANN
pp ECOBIO S.A

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

JUAN PABLO FELIU RODRIGUEZ
pp. ECOBIO S.A.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAW RCO / PMN/pmn